

**Edición: 3**

**Autor: Dirección**

**Fecha: 27-01-2023**



**CONVOCATORIA  
PLAZAS  
PROFESORADO TUTOR  
SUSTITUTO**



## **PLAZA DE PROFESORADO TUTOR SUSTITUTO CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

Atendiendo a los artículos 16 del Estatuto del Profesor Tutor de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013, y 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de Pamplona, la Dirección, en el ámbito de sus competencias y atendiendo a las necesidades docentes previstas para el curso académico 2024/2025, ha resuelto formular la presente convocatoria pública de una plaza de Profesor/a Tutor/a Sustituto/a (*sin venia docendi*) al objeto de cubrir, mediante los criterios legalmente establecidos, la siguiente plaza:

**Plaza nº 1:**

**Departamento de Trabajo Social**

**Asignatura: Prácticas Externas (Trabajo Social)**

**(Código 66034035)**

**Grado: Trabajo Social**

### **BASES**

#### **Primera: Requisitos de los/las candidatos/as**

Para ser admitidos/as al citado concurso se requiere que los/las solicitantes estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Diplomado en Trabajo Social
- Grado en Trabajo Social

Los/las aspirantes deberán ostentar los requisitos exigidos para concursar y los méritos alegados por tal motivo en la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.1.h del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA), no podrán participar en la presente convocatoria todos/as aquellos/as candidatos/as que hayan cumplido los setenta años de edad.

**Edición:** 3  
**Autor:** Dirección  
**Fecha:** 27-01-2023

**CONVOCATORIA  
PLAZAS  
PROFESORADO TUTOR  
SUSTITUTO**



### **Segunda: Solicitudes**

Los/las concursantes dirigirán su solicitud al Centro Asociado de la UNED de Pamplona. Dicha solicitud deberá ser presentada en el modelo normalizado que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo I. Junto a ella, cada candidato/a deberá aportar un currículum vitae con todos aquellos méritos que estime puedan ser susceptibles de valoración atendiendo a los criterios reflejados en el baremo establecido para la presente convocatoria y publicado como Anexo II. Asimismo, con independencia de la diligencia de refrendo que figura al final de la solicitud (Anexo I) y sin cuya firma no será tenida en cuenta la misma, los/las candidatos/as podrán ser requeridos, en cualquier momento del proceso selectivo, para aportar copias de los justificantes documentales de todos aquellos méritos que hayan sido reflejados en aquella.

En todo caso, las solicitudes deberán remitirse, dentro del plazo establecido al efecto, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [gestionacademica@pamplona.uned.es](mailto:gestionacademica@pamplona.uned.es) indicando en el asunto del mail lo siguiente: "Solicitud Plaza nº 1 – Departamento de Trabajo Social".

No obstante lo anterior, las solicitudes podrán presentarse, igualmente en el plazo establecido al efecto, de forma presencial en el Servicio de Atención al Estudiante (planta baja) del Centro Asociado, sito en la C/ Sadar s/n (Edificio El Sario), de Pamplona, o por cualquiera de los otros medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **Tercera: Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes es del 2 de julio al 5 de julio de 2024, a las 14:00 horas, (ambos inclusive).

### **Cuarta: Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as**

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Centro Asociado hará pública la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, tanto en su página web como en el tablón de anuncios.

Aquellos/as participantes que figuren excluidos/as dispondrán, según la normativa vigente y a partir de la fecha de publicación de dicha relación provisional, de un plazo de diez días naturales improrrogables para subsanar la falta que haya motivado su exclusión o acompañar los documentos preceptivos. A los/las interesados/as que así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos/as de su solicitud.

**Edición:** 3  
**Autor:** Dirección  
**Fecha:** 27-01-2023

**CONVOCATORIA  
PLAZAS  
PROFESORADO TUTOR  
SUSTITUTO**



**Quinta: Relación definitiva de concursantes**

Revisadas las subsanaciones formuladas y en todo caso, transcurrido el plazo previsto a tal fin, el Centro Asociado hará pública la relación definitiva de concursantes en los mismos medios utilizados hasta la fecha.

**Sexta: Valoración de méritos y selección**

Atendiendo a lo establecido en el artículo 40.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de Pamplona (ROFCA), será la Dirección del Centro la competente para seleccionar, de entre los aspirantes, al profesor tutor o profesora tutora que considere conveniente en función de los criterios de titulación, expediente y entrevista personal.

La Dirección del Centro, o la persona en quien delegue, procederá a valorar los méritos de los candidatos de conformidad con el baremo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria. La fase relativa a la entrevista personal será realizada por la Dirección del Centro o, en su caso, por la persona que ostente la Coordinación Académica quien podrá contar, si lo considerase necesario, con el asesoramiento de personal técnico o especializado.

Únicamente se valorarán aquellos méritos que estén debidamente reflejados en la solicitud atendiendo a los criterios exigidos en la misma y que se encuentren refrendados con la correspondiente documentación justificativa en el supuesto de que por parte del Centro Asociado sea solicitada.

**Séptima: Publicidad de los resultados**

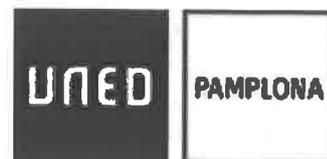
Una vez valoradas las solicitudes formuladas y realizadas las correspondientes entrevistas personales, el Centro Asociado hará público el resultado del concurso, que será definitivo, tanto en su página web como en el tablón de anuncios.

**Octava: Reclamaciones y consultas**

Dada la facultad discrecional que el artículo 40.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA) otorga a la Dirección del Centro a la hora de seleccionar *“de entre los aspirantes al profesor-tutor o a la profesora-tutora que considere más conveniente en función de los criterios de titulación, expediente y entrevista personal”* no cabrá, contra la publicación del resultado del concurso, reclamación alguna pudiendo, únicamente, los concursantes no seleccionados/as, en aras al principio de

**Edición:** 3  
**Autor:** Dirección  
**Fecha:** 27-01-2023

**CONVOCATORIA  
PLAZAS  
PROFESORADO TUTOR  
SUSTITUTO**



transparencia, consultar presencialmente las valoraciones detalladas que se hayan realizado en cada una de las solicitudes objeto del concurso.

**Novena: Gestión documental y renunciias**

Aquél/ella candidato/a que haya quedado en primer lugar deberá presentar, en el plazo de los cinco días naturales siguientes a la fecha de publicación del resultado, la documentación, original o compulsada, acreditativa de los méritos alegados en la solicitud o, en su caso, su renuncia a la plaza.

Si no se llevase a cabo lo anterior, o en el supuesto de que de la documentación aportada se dedujera que el/la adjudicatario/a de la plaza careciese de alguno de los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas las actuaciones respecto de dicho/a candidato/a, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación. En este caso, se considerará adjudicatario/a de la plaza el/la candidata/a que ocupase el siguiente lugar en el orden de prelación del listado de resultados emitido por el Centro Asociado con motivo de la selección objeto de la presente convocatoria.

Por último, si no se hubiera establecido orden de prelación alguno, se considerará que la plaza ha quedado desierta.

**Décima: Normas finales**

1. Los/las concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Dirección del Centro Asociado en el ejercicio de sus competencias.
2. La Secretaría General del Centro Asociado o, en su caso, la Coordinación Académica, comunicará a la unidad administrativa responsable de la gestión del profesorado tutor de la UNED el nombre del/de la nuevo/a profesor/a tutor/a sustituto/a y las asignaturas a tutorizar realizando, asimismo, las gestiones oportunas para darles de alta en las bases de datos correspondientes.

La tutorización efectiva en el Centro Asociado de la UNED en Pamplona, de cada una de las asignaturas relacionadas con la plaza convocada, se decidirá en función del número de estudiantes matriculados/as.

Con independencia de lo anterior, aquellas asignaturas que por número de estudiantes matriculados deban ser efectivamente tutorizadas lo serán tanto desde el punto de vista presencial, en el Centro Asociado,

**Edición:** 3  
**Autor:** Dirección  
**Fecha:** 27-01-2023

**CONVOCATORIA  
PLAZAS  
PROFESORADO TUTOR  
SUSTITUTO**



como a través de las nuevas tecnologías de la comunicación e información (videoconferencia, webconferencia, etc).

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado, el profesorado tutor sustituto participará y realizará los cursos de formación que proponga la UNED.
4. La vinculación del profesorado tutor con el Centro Asociado, incluido el sustituto, queda establecida en la normativa vigente y especialmente en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA).
5. Aquellos candidatos/as que no hayan sido seleccionados con ocasión de la presente convocatoria podrán integrar, si así lo considerase el Centro, una lista de profesorado tutor sustituto disponible para cubrir las futuras necesidades docentes.
6. En cumplimiento del artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos personales aportados por los interesados/as con motivo de su participación en la presente convocatoria serán tratados por el Centro Asociado de la UNED de Pamplona exclusivamente a tal fin y, en todo caso, serán cedidos a la Sede Central de la UNED por cuestiones administrativas y académicas.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación y oposición podrán ser ejercitados ante la Secretaría General del Centro Asociado en la siguiente dirección: C/ Sadar s/n, edificio El Sario, 31007 Pamplona (Navarra). Para ello, los/las interesados/as deberán formular la correspondiente solicitud escrita acompañada de copia del Documento Nacional de Identidad o a través del contacto [dpd@pamplona.uned.es](mailto:dpd@pamplona.uned.es).

Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([aepd.es](http://aepd.es)) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente o hacerlo previamente ante el/la DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS.

7. Conforme al valor asumido por la UNED sobre igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

**Edición:** 3  
**Autor:** Dirección  
**Fecha:** 27-01-2023

**CONVOCATORIA  
PLAZAS  
PROFESORADO TUTOR  
SUSTITUTO**



8. La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Junta Rectora del Centro Asociado de la UNED de Pamplona en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma. El recurso podrá ser interpuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección del Centro Asociado o su Junta Rectora.

En Pamplona, a 1 de julio de 2024  
La Directora del Centro Asociado

Fdo.: D<sup>a</sup>. Teresa Imízcoz Beunza

